



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de mayo de 2010

Resolución 1924 (2010)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6323ª sesión,
celebrada el 27 de mayo de 2010**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores, en particular las resoluciones 1911 (2010) y 1893 (2009), y las declaraciones de su Presidencia relativas a la situación en Côte d'Ivoire, así como la resolución 1885 (2009), relativa a la situación en Liberia,

Tomando en consideración la necesidad de examinar detalladamente las recomendaciones sobre el mandato revisado de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) que figuran en el informe del Secretario General (S/2010/245) de 20 de mayo de 2010,

Habiendo determinado que la situación en Côte d'Ivoire sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar hasta el 30 de junio de 2010 el mandato de la ONUCI, enunciado en la resolución 1739 (2007);
2. *Decide* prorrogar hasta el 30 de junio de 2010 la autorización que concedió a las fuerzas francesas para respaldar a la ONUCI, dentro de los límites de su despliegue y su capacidad;
3. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

